

RESOLUCION RL-3912

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 19 de Abril de 1.977, se ha otorgado ante el Notario 7° de este Cantón, Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA JOEL C.LTDA;

Que el señor Edgar Diminich, en su calidad de Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el informe No. 77-908-DIA de 8 de Noviembre de 1.977, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura,

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- El aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA JOEL C.LTDA, por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de CIEN MIL SUCRES, dividido en CIEN participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una; b).- la prórroga de plazo; y, c).- la reforma y codificación de estatutos constante en la citada escritura.

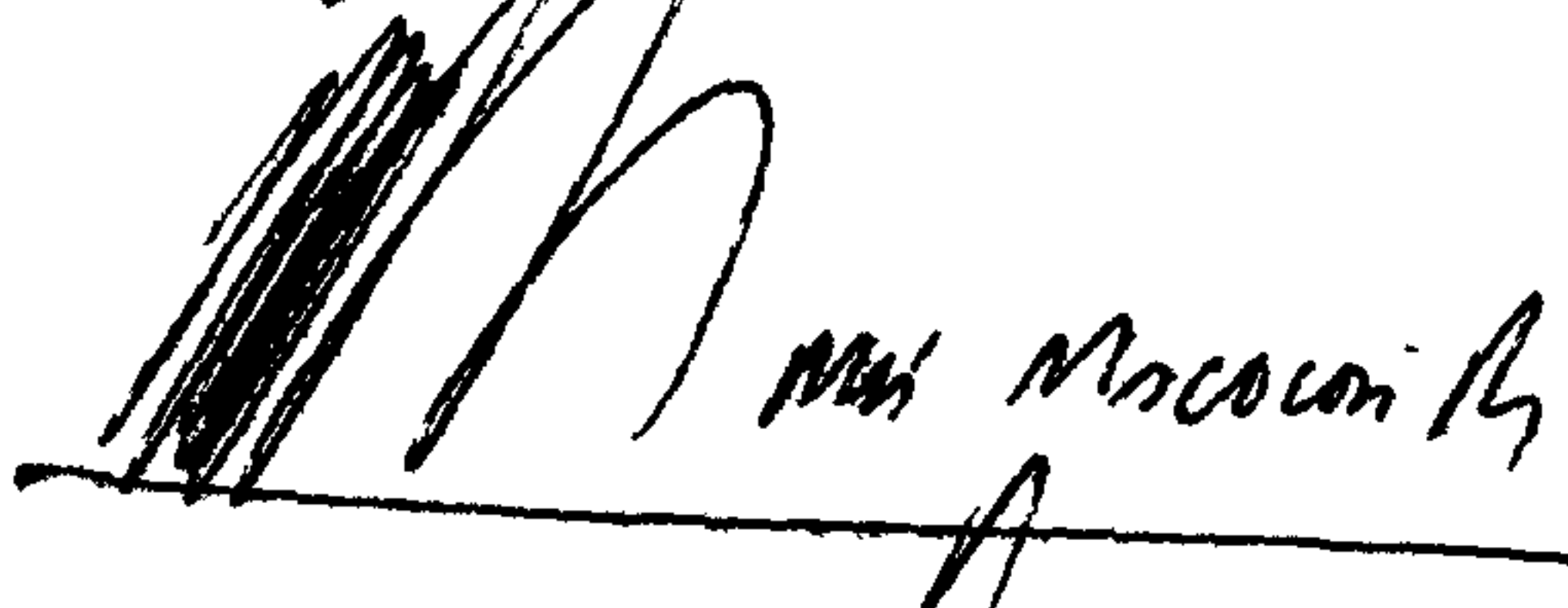
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 19 de Abril de 1.977, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA JOEL C. LTDA, otorgada en esa Notaría el 19 de Abril de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución.. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 3° del D.S. No 733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 14° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de Enero de 1.976, por la cual se constituyó la Compañía.

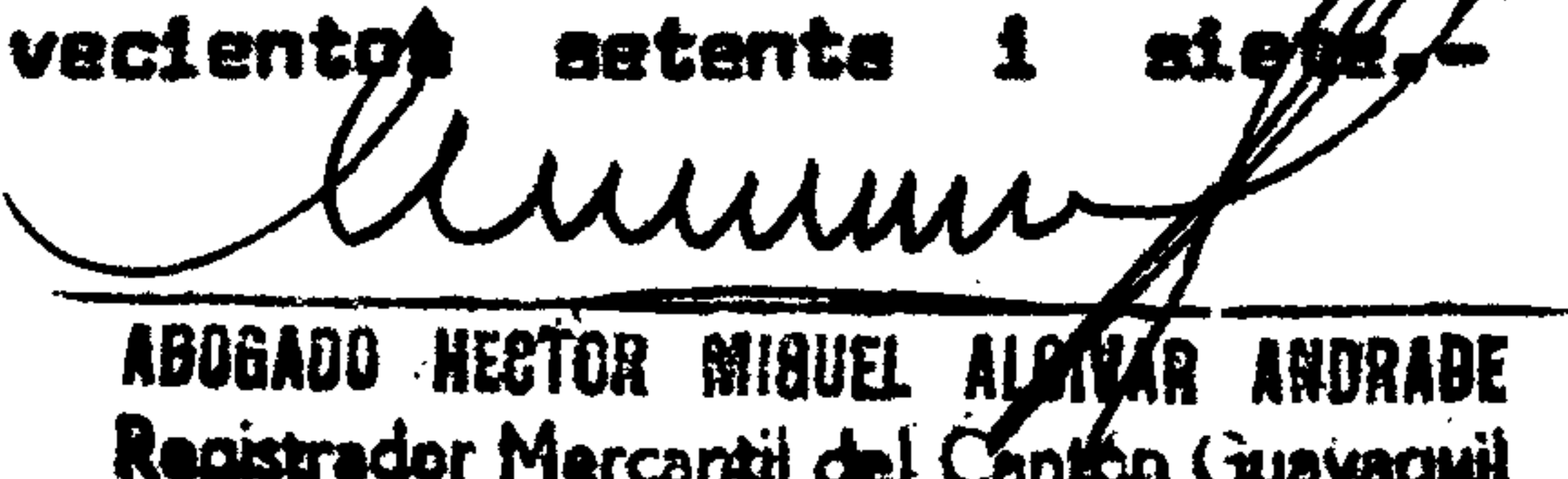
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.


Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

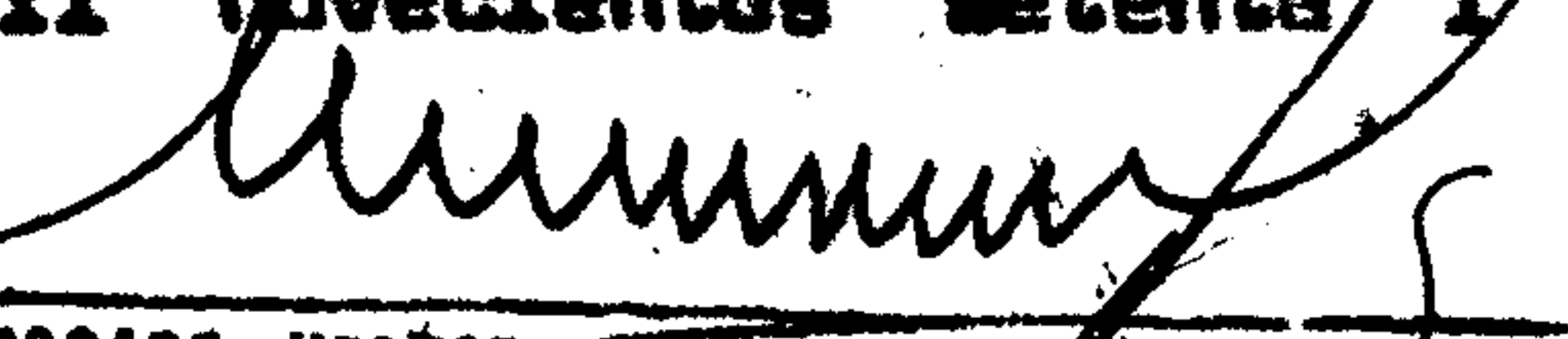
Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.


José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 31.186 a 31.190, Número 6.523 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 34.783 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i uno de Diciembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.579 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i uno de Diciembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

